JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO 190010642024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	190010642024
OBJETO	Brindar atención a niños y adolescentes masculinos de 7 a 17 años 11 meses que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.
CONTRATISTA	Fundación el lugar, atención integral para el sujeto y la sociedad
SUPERVISOR	Lesset Andrea Lis Guerrero
VALOR INICIAL	Seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos M/CTE ($665.068.650).
PLAZO INICIAL	30/12/2024 – 30/06/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
CDP	119524 - 20/12/2024 1625 – 03/01/2025
RP	570524 – 29/12/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y modificación
VALOR ADICIONAR	Valor total de Cincuenta y ocho millones novecientos setenta mil pesos MCTE

PÚBLICA

	($58.970.000), distribuidos así: Por el identificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 el valor de $25.970.000 y por el identificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 el valor de $8.000.000 y por el identificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-114 el valor de $ 25.000.000.
CDP	1625 – 03/01/2025
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA N° 03 – VALOR DEL CONTRATO**: La cual deberá quedar así: El valor del presente contrato será hasta por la suma de Setecientos veinticuatro millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos M/CTE ($724.038.650). Los recursos vigencia 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 119524 del 20 de diciembre de 2024 y los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el certificado de aprobación de vigencias futuras número VF 018 expedido por el Grupo Financiero de Regional Cauca. PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. **MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO:** Adicionar a la cláusula los parágrafos citados a continuación: PARÁGRAFO DÉCIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO UNDÉCIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
Es necesario realizar adición debido a las orientaciones sobre ajuste establecidos en los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024 emitidas por la Dirección de Protección en memorando con Radicado No: No.20252000000011043, del 06 de febrero de 2025 y resolución No. 0296 del 31 de enero de 2025, donde se incrementa el valor cupo de la modalidad; en este punto es necesario mencionar que, no se requiere la modificación en la cláusula No. 04 Forma de Desembolso ya que estos no cambian, el valor a adicionar se incrementará según la liquidación de cupos efectivamente atendidos de manera mensual sin que se generen desembolsos adicionales a los pactados inicialmente. Así mismo, se hace necesario adicionar por el identificador C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114 un recurso destinado a dotación de materiales didácticos, lúdicos y recreativos para las unidades aplicativas, teniendo en cuenta el correo enviado por la subdirección de Restablecimiento de Derechos el 13 de febrero de asunto: TECHOS PRESUPUESTALES, CONVENIOS - CONTRATOS (RECURSOS DOTACIÓN), donde se brinda orientaciones para la apropiación y distribución de los recursos regionalizados indicando que la destinación de los recursos es para la dotación de las unidades aplicativas de las modalidades de atención: modalidades de ubicación inicial - centro de emergencias, modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, y modalidades de acogimiento residencial, es decir exceptuando hogares sustitutos. De igual manera, se requiere de acuerdo con las orientaciones emitidas en memorando No. 20252000000011043 modificar parcialmente la cláusula de desembolsos adicionando los dos parágrafos referidos en la solicitud. Por otra parte, se requiere realizar adición de recursos por la dependencia 112 para los gastos necesarios contemplados como Acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de derechos y/o administración de justicia.	
ANEXOS	La modificación se respalda en los siguientes documentos: • CDP 1625 – 03/01/2025 • PACCO 62 • Acta de Comité de Contratación N° 06 - 05/02/2025 • Acta de Comité de Contratación N° 08 – 22/02/2025 • Memorando Radicado No: 20252000000011043, Socialización Resolución No. 0296 del 31-01-2025. • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural ó certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación. • Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FIRMA LA SOLICITUD



LESSET ANDREA LIS GUERRERO
Profesional Universitario Código 2044 Grado 09

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012